



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2023-CPP

Paita, 13 de febrero de 2023

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria N° 003-2023 de fecha 13 de febrero de 2023, el pedido formulado por el Sr. Eusebio Querevalu Álvarez, Regidor Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la sesión pedida de Sesión de Concejo Ordinaria N° 003-2023 de fecha 13 de febrero de 2023, el Sr. Eusebio Querevalu Álvarez, Regidor Municipal, solicita que se le alcance por escrito un informe del estado situacional de todas las obras en ejecución, avances de expedientes técnicos, obras de arbitraje y obras paralizadas de la provincia de Paita, asimismo se sustente en la próxima sesión ordinaria de concejo el mismo;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, sustentado el pedido del Sr. Eusebio Querevalu Álvarez, Regidor Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR el pedido efectuado por el Sr. Eusebio Querevalu Álvarez, Regidor Municipal; en consecuencia se dispone que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural alcance el informe del estado situacional de todas las obras en ejecución, avances de expedientes técnicos, obras de arbitraje y obras paralizadas de la provincia de Paita, asimismo sustente en la próxima sesión ordinaria de concejo el mismo.

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia Municipal, así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzelvy María Chunga Chunga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



Paita
Gestión 2023 - 2026